



ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA TRANSPARENCIA, LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

PRESENTACIÓN

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, fue creada con carácter temporal por medio del Acuerdo Gubernativo No. 100-2020 de fecha 30 de julio de 2020 y su mandato ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos No. 306-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022 y No.27-2024 de fecha 23 de enero de 2024.

Tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz. Con la última reforma al mandato, la atención de la conflictividad social ya no forma parte de las atribuciones de la COPADEH.

La COPADEH está integrada por: El Presidente de la República de Guatemala, quien la preside, el Director Ejecutivo de la Comisión, debidamente designado; los titulares del Ministerio de Gobernación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y Procuraduría General de la Nación.

La COPADEH tiene registrada en los Sistemas de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN y Sistema de Gestión SIGES para el Ejercicio Fiscal 2026.

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACION
71					PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto



			001	000	Dirección y Coordinación
			002	000	Promoción y formación en Cultura de Paz, Derechos Humanos y mecanismos de diálogo
			003	000	Implementación de Acciones sobre Derechos Humanos
			005	000	Seguimiento a los compromisos de los Acuerdos de Paz

Cuenta además con 4 productos y 9 subproductos para el desarrollo de su quehacer institucional.

Dirección y coordinación
Dirección y coordinación
Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, en materia de Paz
Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz
Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo
Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado
Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado
Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado
Informes de propuesta para el abordaje en medidas cautelares y/o acuerdos de solución amistosa a personas vulnerables en sus derechos humanos
Coordinación, asesoría técnica y gestión sobre el cumplimiento de los Acuerdos de Paz a Víctimas de violaciones de derechos humanos
Análisis y resoluciones para la dignificación de las víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz para entidades públicas
Eventos de reconciliación y dignificación a víctimas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz
Coordinación y asesoría técnica para la búsqueda y dignificación de personas desaparecidas en cumplimiento a los Acuerdos de Paz

La COPADEH elabora e implementa su Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2026 con base en la planificación realizada por sus distintas dependencias. Cada dependencia integra, según corresponda, las acciones, los insumos, los productos o subproductos y las metas físicas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.



OBJETIVO:

Fortalecer la transparencia, la calidad del gasto y la rendición de cuentas en el cumplimiento del mandato de la COPADEH.

ACCIONES PARA LA TRANSPARENCIA, LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

La COPADEH cuenta con un presupuesto de Q235 millones para funcionamiento y pago de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado de Guatemala. Para el ejercicio fiscal 2026 se establecen las siguientes medidas de transparencia para la ejecución del gasto y la gestión institucional:

1. Entrega de matrices de planes operativos anuales por cada dependencia de la COPADEH.
2. Revisión de los planes operativos anuales por la Unidad de Planificación y el Departamento Financiero para verificar que se ajusten a su techo presupuestario y a las metas físicas que establecieron. Se aprueban con la firma, en cada documento, por parte de la autoridad superior. Esto permite orientar el gasto hacia la Planificación institucional.
3. Desglose mensual del plan operativo anual.
4. Seguimiento mensual del Plan Operativo Anual a través de una matriz en línea, con relación a las actividades, ejecución de metas y ejecución presupuestaria, para elaborar el informe de ejecución de metas físicas.
5. Seguimiento mensual del plan operativo anual de cada dependencia para detectar las actividades no realizadas y presupuesto no ejecutado con el objetivo de la toma oportuna de decisiones y elaborar un informe mensual a la autoridad superior.
6. Reorientación de las economías en el presupuesto, para fortalecer las actividades que potencian de mejor manera el cumplimiento del mandato.
7. Publicación en su página Web, de libre acceso a la ciudadanía, informes mensuales del avance de la implementación del Plan Operativo anual 2026.
8. Publicación en su página Web, de libre acceso a la ciudadanía, según lo establecido en la ley y de forma cuatrimestral de los informes de rendición de cuentas que se remiten al Ministerio de Finanzas Públicas, que se generan en el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN; el informe del Clasificador Temático que se genera en SICOIN y se remite a la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- y al Ministerio de Finanzas Públicas; el Informe de Avance Físico y Financiero que se elabora con base en los datos del Sistema de Gestión -SIGES- y se ingresa al Sistema de Planificación -SIPLAN- el cual se remite a Segeplan, el Informe de Avance Físico y Financiero de Cooperación que se registra en Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación Internacional,



SIGEACI y se envía a Segeplan; el informe trimestral que se remite a la Comisión interinstitucional de la COPADEH y el Informe Anual al Presidente de la República de Guatemala, entre otros.

9. Publicar en su página Web, de libre acceso a la ciudadanía, la información de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, facilitando su búsqueda y comprensión.
10. Divulgación y promoción del Código de Ética y política de prevención de la corrupción.
11. Viajes al exterior, se realizarán solamente los que en función del objeto de la Comisión sean necesarios.
12. En el rubro de propiedad, planta y equipo, se realizarán las adquisiciones que sean necesarias.